



ACTIVIDADES Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA 3RA. SESION DEL CODISEC

Siendo las 10:05, del 20 de marzo del 2019, en las instalaciones del Auditorio del MAC de la Municipalidad del distrito de Ventanilla; se desarrolló la 3ra sesión ordinaria del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VENTANILLA**, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

AGENDA:

1. Informes de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre
2. Situación de Invasiones

Iniciando la reunión, el Dr. Pedro Spadaro Philipps Presidente del CODISEC da la bienvenida a los miembros presentes verificando el quórum reglamentario en la 3ra. Sesión ordinaria del CODISEC de Ventanilla.

Documentos Recepcionados

El My. PNP® Marco Antonio Manyari de la Cruz, Secretario Técnico del CODISEC, informo de la documentación recepcionada:

1. *Oficio N°023-2019-MPC-COPROSECCALLAO/SECTEC, solicita se remita las fechas de las sesiones del CODISEC, para el primer trimestre del año, para coordinar las fechas de las próximas sesiones del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.*
2. *Oficio N°026-2019-MPC-COPROSECCALLAO/SECTEC, informan sobre la Evaluación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de Ventanilla.*
3. *Oficio Múltiple N°000022-2019/IN/VSP/DGSC, invitación para el taller de capacitación denominado “Formulación, Ejecución y Financiamiento de los Planes de Seguridad Ciudadana”, desarrollado el 18 de marzo del 2019, en el auditorio Pella del Gobierno Regional del Callao.*
4. *Oficio Múltiple N°0010-2019-GRC/GRDNDYCISC-CORESEC-ST, solicita copia física y virtual de los instrumentos de gestión para ser anexados al Informe Trimestral de Cumplimiento de Actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Callao – 2019.*
5. *Oficio N° 044-2019-MDV/ALC, requerimiento del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Policía Nacional del Perú”.*

Situación de Invasiones

Continuando con la sesión el Dr. Ricardo Rodríguez Caro Procurador de la Municipalidad Distrital de Ventanilla manifiesto: *“la Procuraduría cuando toma conocimiento de una invasión producida en el distrito ya sea por el personal de serenazgo, fiscalización y/o vecinos del sector por medio de denuncias que formulan ante la administración, conforme lo establece la Ley 30230, tiene que haber dos preceptos para que esta se constituya, Uno que el predio este dentro de la jurisdicción y segundo la administración este bajo la Municipalidad de Ventanilla; por lo que tenemos que cumplir ciertos requisitos el de presentar la solicitud ante la comisaría de sector siguiendo el protocolo justamente que tienen ellos de intervenciones en la cual la Policía Nacional presta el auxilio a la Municipalidad para la recuperación extrajudicial de los terrenos, pero cumpliendo otros requisitos además como es de acreditar la propiedad de dicho terreno sea de la Municipalidad, asimismo señalar indubitadamente que los ocupantes carecen de título de propiedad válidos ya que nos hemos dado cuenta que a lo largo de estos 3 meses tenemos denuncias que se han dado adjudicaciones falsas, es por ello que en base a la Ley 30230 esta Procuraduría no solamente debe contar con el Procurador Público debidamente acreditado*



ACTIVIDADES Y ACUERDOS ADOPTADOS EN LA 3RA. SESION DEL CODISEC

ante la Municipalidad y ante el Ministerio de Justicia para tomar las acciones correspondientes, expresamente señalando que con respecto al bien usurpado que se pretende recuperar no exista ningún proceso judicial pendiente que quiera discutirse la titularidad del predio, es por ello que nosotros cuando tomamos conocimiento por vecinos o por la propia administración de esta invasión, inmediatamente cursamos a las dos instancias administrativas tanto a la Gerencia de Asentamientos Humanos como a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que nos otorgue el original de la partida electrónica y el plano perimétrico a efecto de poder constatar la ubicación y dimensión del área a recuperar, con respecto a la Gerencia de Asentamientos Humanos para que nos dé un informe técnico legal de otorgamiento de constancias esta información es básica para cumplir con los requisitos que dice la norma para proceder a solicitar apoyo de fuerza pública para tomar o recuperar el predio. En estos tres meses 10 a 15 solicitudes aproximadamente los vecinos nos informaron de invasiones de la jurisdicción de la Municipalidad de Ventanilla, se producen dentro del distrito Ventanilla y en algunos casos corresponden estos bienes al Gobierno Regional del Callao a la Provincial del Callao y ponemos en conocimiento al Procurador como al Gobierno Regional de la Provincial del Callao para que sean ellos que tomen acciones, asimismo se comunica el Ministerio de Justicia para que supervise y que hagan las acciones que corresponden de acuerdo a la Ley de 30230 por lo tanto seguimos trabajando por el bienestar de nuestro distrito de Ventanilla”

Siendo las 11:05, del día 20 de marzo del 2019 el Dr. Pedro Spadaro Philipps Presidente del CODISEC da por concluido la presente sesión.

